

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3190 *IANUA 1967, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SPARTIUM 2011, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión de ambas sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley 3/2009), se hace constar que el día 10 de Mayo de 2022, la socia única común de Ianua 1967, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Spartium 2011, S.L.U. (Sociedad Absorbida) (artículo 52.1 de la Ley 3/2009), aprobó la fusión de la primera con la citada Sociedad Absorbida, por medio de la absorción de esta última por parte de Ianua 1967, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la mencionada Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos exactos del Proyecto de Fusión suscrito el 10 de Mayo de 2022 por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho de los partícipes y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social de las dos sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

En Madrid, 12 de mayo de 2022.- La Administradora Solidaria, Doña Ana-Maria Dexeus Madí.

ID: A220020037-1